CONTRATO No:				151-2024	FECHA	22-05-2024
SECOP II				CO1.PCCNTR. 6356694		
CONTRATANTE:				EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P. - PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICO ESP		
CONTRATISTA:				DIANA ISABEL MURILLO VEGA		
				C.C. No. 63.551.200 de BUCARAMANGA		
OBJETO:				**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL ESPECIALISTA EN GERENCIA E INTERVENTORÍA DE OBRAS COMO APOYO EN LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE OBRA N 233 DE 2023**		
VALOR INICIAL:				$ 20.000.000		
VALOR ADICIONAL:	Nº1	Nº2		N/A	N/A	
VALOR ANTICIPO (XX%)				N/A		
PLAZO INICIAL:				CUATRO (04) MESES		
PLAZO ADICIONAL:				N/A		
SUPERVISOR				ING MARÍA ANGÉLICA RUIZ REYES		
CARGO SUPERVISOR				JEFE OFICINA DE PLANEACION INSTITUCIONAL		
FECHA DE INICIO				24-05-2024		
FECHA DE TERMINACIÓN				23-09-2024		
ACTA DE SUSPENSIÓN	Nº 01	Ampliación	Nº	10-09-2024	24-09-2024	
ACTA DE REINICIO	Nº 01	Nº	Nº	05-10-2024		
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN				**18-10-2024**		

ACTA DE TERMINACIÓN

En las instalaciones de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos, se reunieron el ingeniero **FREDY JOHANY ZAMBRANO BECERRA**, quien actúa en representación legal de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos, la ingeniera **MARIA ANGELICA RUIZ REYEZ**, en calidad de Supervisor del contrato y la ingeniera **DIANA ISABEL MURILLO VEGA,** identificada con cédula de ciudadanía No. 63.551.200 de Bucaramanga, en calidad de Contratista con el fin de suscribir el Acta de Terminación del contrato No. 151 de 2024 cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL ESPECIALISTA EN GERENCIA E INTERVENTORÍA DE OBRAS COMO APOYO EN LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE OBRA N 233 DE 2023**

CONSIDERANDO

1. Que el contratista legalizó y perfeccionó el contrato No. 151 de 2024, presentando los documentos necesarios de carácter jurídico.

2. Que el contrato esta soportado contablemente por el CDP No. 24A00396 por valor de $20.000.000 con fecha de 09-05-2024, RP No. 24A00596 por valor de $20.000.000 con fecha de 22-05-2024

3. Que el supervisor verificó el cumplimiento de las obligaciones pactadas por parte del contratista, lo correspondiente en el periodo comprendido del 24 de mayo de 2024 al 09 de septiembre de 2024 y del 05 de octubre al 18 de octubre de 2024.

www.piedecuestanaesp.gov.co

(037) 655 0058 Ext. 109
servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co
@Piedecuestana_ @PiedecuestanaESP Piedecuestana_ESP

Atención:
Lunes a Viernes
7:30 am a 11:30 am
1:30 pm a 5:30 pm
Cra 8 # 12-28 Barrio la Candelaria
Sede Administrativa

ACUERDAN

Dar por terminado el Contrato de Prestación de Servicios No. 151 de 2024, celebrado entre la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos y la ingeniera **DIANA ISABEL MURILLO VEGA,** identificada con cédula de ciudadanía No. 63.551.200 de Bucaramanga, cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL ESPECIALISTA EN GERENCIA E INTERVENTORÍA DE OBRAS COMO APOYO EN LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE OBRA N 233 DE 2023**

En estos términos se da por terminado el plazo del contrato, en señal de aceptación y entrega a satisfacción, se consigna que las partes quedan supeditadas a los pagos del contrato una vez el contratista entregue cuenta de cobro y demás documentos legales para pago.

Para constancia de lo anterior se firma de conformidad la presente acta de terminación por los que en ella intervinieron, en Piedecuesta el 05 NOV 2024.

DIANA ISABEL MURILLO VEGA
CONTRATISTA

ING FREDY JOHANY ZAMBRANO BECERRA
GERENTE
PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS

María Angelica Ruiz Reyes

MARÍA ANGÉLICA RUIZ REYES
SUPERVISOR
JEFE OFICINA DE PLANEACION INSTITUCIONAL

Revisó Aspectos Jurídicos: Dra. María Lizeth García Pedraza – Jefe Oficina Asesora Jurídica y de Contratación.
Elaboró: Claudia Jaimes - Auxiliar Administrativa Oficina de Planeación Institucional.

COPIA CONTROLADA